

Registro de la Obligación Contributiva Federal del Patrono Agrícola

► Radíquelo con el Formulario 943-PR o el Formulario 943-X (PR).

Nombre (como aparece en el Formulario 943-PR)

Número de identificación patronal (EIN)

Usted tiene que completar este formulario si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva durante algún mes ascendió a \$100,000 o más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene toda la información relacionada con los depósitos de los cupones de depósito o del sistema *EFTPS*). **NO cambie su obligación contributiva por ajustes declarados en algún Formulario 943-X (PR).**

enero —Obligación Contributiva			febrero —Obligación Contributiva			marzo —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

A. Total de obligación contributiva para el mes ►

B. Total de obligación contributiva para el mes ►

C. Total de obligación contributiva para el mes ►

abril —Obligación Contributiva			mayo —Obligación Contributiva			junio —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

D. Total de obligación contributiva para el mes ►

E. Total de obligación contributiva para el mes ►

F. Total de obligación contributiva para el mes ►

¿Qué hay de nuevo?

Cambio en la declaración de ajustes hechos a períodos anteriores. Los ajustes hechos a períodos anteriores que se declaraban anteriormente en la línea 8 del Formulario 943-PR, Planilla para la Declaración Anual de la Contribución Federal del Patrono de Empleados Agrícolas, ya no se declaran en el Formulario 943A-PR. Dichos ajustes ahora se declaran en el nuevo Formulario 943-X (PR), Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Patrono de Empleados Agrícolas o Reclamación de Reembolso, y no se toman en cuenta al calcular la obligación contributiva para el año en curso.

Quando radique un Formulario 943A-PR correspondiente al Formulario 943-PR, **no cambie** su obligación contributiva por ajustes declarados en algún Formulario 943-X (PR).

Formulario 943A-PR enmendado. Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés), quizá pueda radicar un Formulario 943A-PR enmendado. Vea **Cómo Enmendar un Formulario 943A-PR Radicado Anteriormente** en la página 3.

Instrucciones Generales

Propósito de este formulario. Use este formulario para declarar su obligación contributiva federal (incluyendo la contribución al seguro social y al *Medicare*, tanto del empleado como del patrono). No anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal.

No declare en este formulario las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas. Las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas son declaradas en el Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono, o el Formulario 944-PR, Planilla para la Declaración Federal ANUAL del Patrono o el Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador. No adjunte el Formulario 943A-PR al Formulario 941-PR ni a los Formularios 944-PR/944(SP). En vez de eso, use el Anexo B (Formulario 941-PR) o el Formulario 945-A, en inglés.

julio —Obligación Contributiva			agosto —Obligación Contributiva			septiembre —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			

G. Total de obligación contributiva para el mes ▶	H. Total de obligación contributiva para el mes ▶	I. Total de obligación contributiva para el mes ▶
--	--	--

octubre —Obligación Contributiva			noviembre —Obligación Contributiva			diciembre —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31

J. Total de obligación contributiva para el mes ▶	K. Total de obligación contributiva para el mes ▶	L. Total de obligación contributiva para el mes ▶
--	--	--

M. Total de obligación contributiva para el año (sume las líneas A a la L) ▶

Precaución. El IRS usa el Formulario 943A-PR para determinar si usted ha depositado a tiempo sus obligaciones contributivas correspondientes al Formulario 943-PR. Si depositó contribuciones bisemanalmente y no completa ni radica correctamente el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR, el IRS podrá proponer una multa “promediada” por no depositar. Vea **Multas relacionadas con los depósitos**, en el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR) para más información.

Quién tiene que radicar este formulario. Se requiere que los depositantes de itinerario bisemanal completen y presenten el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR. Los depositantes de itinerario mensual que acumulen \$100,000 o más durante algún mes se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día siguiente y tendrán que completar y radicar también el Formulario 943A-PR. No radique este formulario si durante todo el año usted fue depositante de itinerario mensual o si sus contribuciones netas durante el año (línea 9 del Formulario 943-PR) son menores de \$2,500.

Nota: Si usted usa este formulario, no complete la línea 17 del Formulario 943-PR.

Cuándo debe radicar este formulario. Radique el Formulario 943A-PR con el Formulario 943-PR cada año para la fecha de vencimiento para la radicación del Formulario 943-PR. Vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR para las fechas de vencimiento.

Instrucciones Específicas

Provea la información de su negocio. Escriba cuidadosamente su número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés) y su nombre en la parte superior del formulario. Asegúrese de que los mismos corresponden

exactamente al nombre y al *EIN* que el IRS le asignó a su negocio y que también concuerden con el nombre y *EIN* indicados en el Formulario 943-PR adjunto.

Año natural. Anote el año natural del Formulario 943-PR o Formulario 943-X (PR) que corresponde al Formulario 943A-PR adjunto.

Anote su obligación contributiva de cada mes. Escriba sus obligaciones contributivas en los espacios que corresponden a las fechas en las cuales pagó salarios a sus empleados, y no en la fecha en la que se hicieron los depósitos correspondientes a la nómina. La obligación contributiva total para el año (la línea M) debe ser igual al total de las contribuciones después de considerar los ajustes en el Formulario 943-PR (la línea 9). Declare sus obligaciones contributivas en este formulario que le corresponden a las fechas de cada pago de salario y no a cuándo las obligaciones sobre la nómina sean acumuladas. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Escriba el total para el año en la línea M.

Por ejemplo, si su período de nómina termina el 31 de diciembre de 2008 y pagó los salarios correspondientes a tal período el 6 de enero de 2009, usted:

- comenzaría con el mes de enero y
- anotaría la obligación contributiva correspondiente en la línea 6 (porque la línea 6 representa el sexto día del mes).

CONSEJO Asegúrese de que marcó la casilla apropiada de bajo de la línea 16 del Formulario 943-PR para indicar que es depositante de itinerario bisemanal.

A continuación encontrará algunos ejemplos adicionales:

- El patrono A es depositante de itinerario **bisemanal**. El patrono A acumuló una obligación contributiva de \$3,000 en los días de pago del 11 de enero y del 25 de enero. En la columna de enero, el patrono A tiene que anotar \$3,000 en las líneas **11** y **25**.
- El patrono B es depositante de itinerario **bisemanal** y pagó los salarios en octubre, noviembre y diciembre, en el último día del mes. El 22 de diciembre de 2009, el patrono B también pagó a sus empleados las bonificaciones de fin de año (sujetas a las contribuciones sobre el empleo). Debido a que el patrono B es depositante de itinerario bisemanal, el mismo tiene que declarar sus obligaciones para las contribuciones sobre el empleo en el Formulario 943A-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios
octubre	línea 31 (día de pago, último día del mes)
noviembre	línea 30 (día de pago, último día del mes)
diciembre	líneas 22 (bonificaciones pagadas) + 31 (día de pago, último día del mes)

- El patrono C tiene un negocio nuevo y es depositante de itinerario **mensual** para 2009. El patrono C paga los salarios a sus empleados todos los jueves. El patrono C contrae una obligación de \$2,000 el 15 de octubre de 2009. El mismo contrae una obligación contributiva de \$110,000 el 22 de octubre de 2009 y cada uno de los jueves subsiguientes durante 2009. De acuerdo con las reglas de depósito, los patronos **se convierten en depositantes de itinerario bisemanal** el día después de algún día en el que acumulan \$100,000 o más por concepto de obligación contributiva durante un período de depósito.

Ya que el patrono C acumuló \$112,000 el 22 de octubre de 2009, el mismo se convirtió en depositante de itinerario bisemanal el día siguiente y debe completar el Formulario 943A-PR y radicarlo con el Formulario 943-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios	Cantidad que se debe informar
octubre	línea 15	\$2,000
octubre	líneas 22, 29	\$110,000
noviembre	líneas 5, 12, 19, 26	\$110,000
diciembre	líneas 3, 10, 17, 24, 31	\$110,000

Vea **Cómo hacer los depósitos**, en el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información.

Cómo enmendar un Formulario 943A-PR radicado anteriormente

Depositantes de itinerario bisemanal. Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) **Y** cometió un error en el Formulario 943A-PR **Y** la corrección no cambiará el total de la obligación contributiva para el Formulario 943A-PR, quizá pueda reducir la multa si radica un Formulario 943A-PR corregido.

Ejemplo: Usted declaró \$3,000 de obligación contributiva el día 1 de enero. No obstante, la obligación contributiva realmente corresponde al mes de marzo. Prepare un Formulario 943A-PR enmendado que indique los \$3,000 de obligación contributiva en el día 1 de marzo. Además, tiene que anotar las obligaciones contributivas que declaró anteriormente para el año en el que no hubo cambio. Escriba "Enmendada" en la parte superior del Formulario 943A-PR. El *IRS* volverá a calcular la multa y le notificará de todo cambio a la multa.

Depositantes de itinerario mensual. Los depositantes de itinerario mensual también pueden radicar un Formulario 943A-PR enmendado si se les ha impuesto una multa *FTD* correspondiente a un trimestre y cometieron un error en la sección para las contribuciones mensuales del Formulario 943-PR. Si tiene esta situación, sólo anote los totales mensuales al completar el Formulario 943A-PR. Las anotaciones diarias no son necesarias.

Dónde se debe radicar. Radique su Formulario 943A-PR enmendado a la dirección indicada en la notificación que recibió sobre la multa. No tiene que incluir el Formulario 943A-PR original.

Formulario 943-X (PR)

Reducción en las contribuciones. Si va a radicar un Formulario 943-X (PR), puede radicar el Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR) si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Tiene una reducción en las contribuciones **Y**
2. Le impusieron una multa *FTD*.

Radique su Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR). La obligación contributiva total declarada en el Formulario 943A-PR corregido tiene que ser igual a la cantidad de contribuciones corregida declarada en el Formulario 943-X (PR). Si su multa se reduce, el *IRS* incluirá la reducción de la multa junto con su reducción en las contribuciones.

Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) radicado a tiempo. Si está radicando un Formulario 943-X (PR) a tiempo, el cual indica un aumento en su contribución, no radique el Formulario 943A-PR enmendado a menos que se le haya impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) debido a un Formulario 943A-PR incorrecto, incompleto o que falta. No incluya la cantidad de aumento en la contribución que declaró en el Formulario 943-X (PR) en ningún Formulario 943A-PR enmendado que radique.

Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) radicado tarde. Si adeuda contribuciones y está radicando un Formulario 943-X (PR) tarde, o sea, después de la fecha de vencimiento del Formulario 943-PR para el año en el que se descubrió el error, tiene que radicar un Formulario 943A-PR enmendado con el Formulario 943-X (PR). De lo contrario, el *IRS* podría tasar una multa *FTD* "promediada".